PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, jueves 18 de febrero de 2021

Señora:
MARTHA YOLANDA FLÓREZ DULCEY
SUPERVISORA CONTRATO No. 2190899
Coordinadora Académica de Programas Especiales
Centro de Servicios Empresariales y Turísticos
Ciudad

ASUNTO: **Informe Mensual de Ejecución Contractual mes Febrero del año 2021**.

REFERENCIA: Nro. **2190899 del año 2021**.

IVONNE ASTRID PABÓN PELAYO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **37.891.808** de **San Gil**, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Programa de Articulación con la Educación Media, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de Actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor y forma de pago se establece de acuerdo al Plan de Contratación de Instructores 2021 en las columnas COSTO HONORARIO MES y COSTO TOTAL HONORARIOS según corresponda a honorarios para Profesionales por período fijo, conforme a la tabla establecida por la Dirección General. Las condiciones del Contrato se encuentran reflejadas en la plataforma SECOP II.

PLAZO: Será hasta el 04 de diciembre de 2021.

OBJETO:
Contratar de manera temporal los servicios personales de persona natural como Instructora, para impartir formación en las diferentes áreas del programa articulación con la educación media, conforme a los modelos formativos establecidos del CSET en el período académico 2021.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

No.	OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS	EVIDENCIAS
01	Participar activamente en los alistamientos y planeación de los programas a impartir conforme sea su especialidad de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.	Alistamiento del programa TN en Ejecución de la Danza.	Actas. Planillas de asistencia.
02	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de	No Aplica.	No Aplica.

	programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.		
03	Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	No Aplica.	No Aplica.
04	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato y acorde a la metodología de la entidad y en consideración a los alistamientos (guías, instrumentos, material de apoyo, etc.).	Se da inicio a la formación en las Instituciones Educativas asignadas.	Guías de aprendizaje. Listas de Asistencia.
05	Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación actualizadas, pertinentes y acordes a los cambios tecnológicos y al mundo moderno conforme a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	Aplicación de estrategias de aprendizaje y TICS.	Desarrollo de las guías de aprendizaje.
06	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. Y promover los semilleros de investigación, aportando al logro de los resultados propuestos en el programa de articulación.	No Aplica.	No Aplica.
07	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Se evalúan evidencias de aprendizaje, conforme como lo pide el instrumento de evaluación.	Aplicación de los instrumentos de evaluación.

08	Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.	No Aplica.	No Aplica.
09	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a) Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b) Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	Registro y verifico que los Aprendices registrados son los que se encuentran en formación.	Planillas de asistencia. Actas.
10	Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	No Aplica.	No Aplica.
11	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.	Aplico en las Instituciones Educativas, el reglamento SENA sin desconocer el reglamento de la Institución Educativa.	Llamados de atención.
12	Apoyar procesos de Registro Calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.	No Aplica.	No Aplica.
13	Acatar y cumplir oportunamente los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el	Desarrollo y capacitación de la Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, en la plataforma CONTRATISTAS.	Constancia de aprobación de la Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo,

	centro programa.	Desarrollo y capacitación del primer módulo: Generalidades en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, en la plataforma CONTRATISTAS. Desarrollo y capacitación del segundo módulo: Riesgos en el Puesto de Trabajo y Medidas de Prevención de la Entidad, en la plataforma CONTRATISTAS. Desarrollo y capacitación de Protocolos de BioSeguridad, en la plataforma CONTRATISTAS.	realizado el día 14/02/2021. Constancia de aprobación del primer módulo: Generalidades en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, realizado el día 14/02/2021. Constancia de aprobación del segundo módulo: Riesgos en el Puesto de Trabajo y Medidas de Prevención de la Entidad, realizado el día 14/02/2021. Constancia de aprobación de Protocolos de Bioseguridad, realizado el día 14/02/2021.
14	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	Promoción y divulgación de la Oferta Educativa en las redes sociales y aplicaciones de mensajería instantánea.	-TWITTER. -FACEBOOK. -YOUTUBE. -CURRENTS. -WHATSAPP.
15	Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.	No Aplica.	No Aplica.
16	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	No Aplica.	No Aplica.
17	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización	Participación en el proceso de certificación de la NSCL: Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.	Certificado vigente de la NSCL en formación presencial.

	ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL Y/O VIRTUAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a abril 30 de 2021.		
18	Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz, participar y apoyar las acciones de formación extramurales planeadas por el Centro de formación que permiten un aprendizaje significativo y aportan a la valoración de los resultados de aprendizaje tales como son los eventos, ferias, conferencias, congresos, talleres, pruebas de calidad, entre otros.	No Aplica.	No Aplica.
19	Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	No Aplica.	No Aplica.
20	Orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.	Orientar formación en las Instituciones Educativas asignadas.	Programación Semanal.
21	Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral.	No Aplica.	No Aplica.
22	Orientar a las instituciones educativas en el proceso de registro e inscripción de sus estudiantes en el aplicativo SOFÍA PLUS y/o en el aplicativo que designe la Institución.	Orientar el proceso de registro e inscripción en las Instituciones Educativas asignadas.	Carpetas amarillas con la documentación necesaria para la matrícula.
23	Asistir y participar activamente en las reuniones programadas por la(s) red(es) de conocimiento propias del Centro de Formación y por la	Participar en las reuniones de red para desarrollar guías de aprendizaje.	Actas. Planillas de

	coordinación académica de programas especiales a las cuales sea convocado.		asistencia.
24	Participar en reuniones y/o transferencias técnicas y/o pedagógicas.	Asistir a las reuniones pedagógicas convocadas por la Líder.	Planillas de asistencia.
25	Impartir formación titulada y complementaria en modalidad presencial de acuerdo a las necesidades del Centro de Formación, acorde a la metodología de la entidad.	Impartir formación presencial en las Instituciones Educativas asignadas.	Planillas de asistencia.
26	Participar en las actividades de capacitación y/o auditoría para el Sistema Integrado de Gestión del SENA que acuerden las partes.	No Aplica.	No Aplica.
27	Participar en las actividades de inducción y reinducción que sean requeridas por el centro de formación y cumplir con la programación de las fichas asignadas.	Desarrollo y capacitación de la Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, en la plataforma CONTRATISTAS. Desarrollo y capacitación del primer módulo: Generalidades en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, en la plataforma CONTRATISTAS. Desarrollo y capacitación del segundo módulo: Riesgos en el Puesto de Trabajo y Medidas de Prevención de la Entidad, en la plataforma CONTRATISTAS. Desarrollo y capacitación de Protocolos de BioSeguridad, en la plataforma CONTRATISTAS. Cumplimiento en la programación de las fichas asignadas.	Constancia de aprobación de la Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, realizado el día 14/02/2021. Constancia de aprobación del primer módulo: Generalidades en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, realizado el día 14/02/2021. Constancia de aprobación del segundo módulo: Riesgos en el Puesto de Trabajo y Medidas de Prevención de la Entidad, realizado el día 14/02/2021. Constancia de aprobación de Protocolos de Bioseguridad, realizado el día 14/02/2021.

28	Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad, la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la planeación de los procesos contractuales de la Entidad.	No Aplica.	No Aplica.
29	Realizar cuando sea requerido por la Entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.	No Aplica.	No Aplica.
30	En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la entidad el apoyo a la Supervisión de los contratos que celebre el SENA, de acuerdo con el Manual de Supervisión del SENA vigente.	No Aplica.	No Aplica.
31	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	Desarrollo del Informe Mensual de Ejecución Contractual.	Informe Mensual de Ejecución Contractual del mes de febrero de 2021.
32	En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el CONTRATISTA. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega	No Aplica.	No Aplica.

	de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. Nota 1: Con la suscripción del contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. Nota 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. Nota 3: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución del SENA que para el efecto se encuentre vigente.		
33	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	No Aplica.	No Aplica.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados. Planilla del Pago de Aportes a Salud, Pensiones y ARL Nro. **8611380518** expedido por **ASOPAGOS S.A.** correspondiente al mes de **enero** del año **2021**. (Decreto Ley 2106 de 2019 – *Decreto Ley Antitrámites*).

Evidencias en 3 folios

Cordialmente,

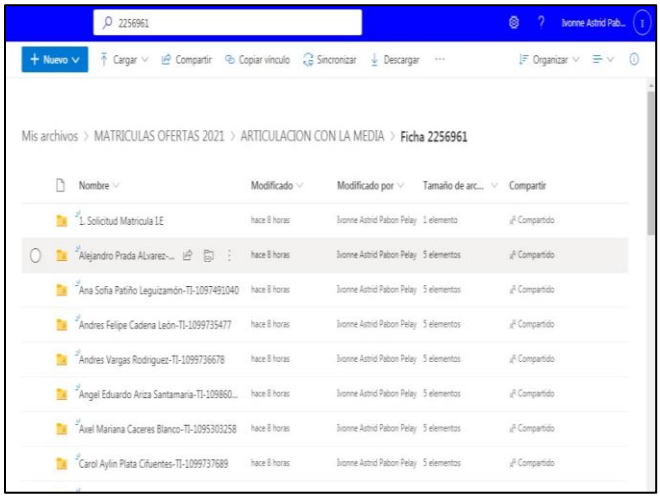
IVONNE ASTRID PABÓN PELAYO
CC 37.891.808 de San Gil
Contratista

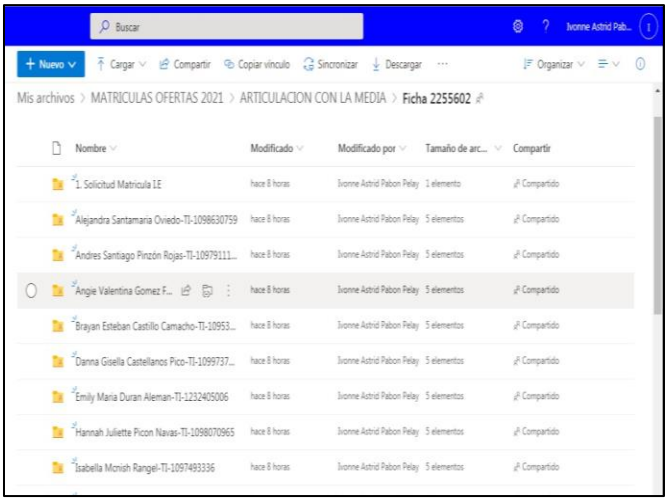
Recibí a satisfacción:

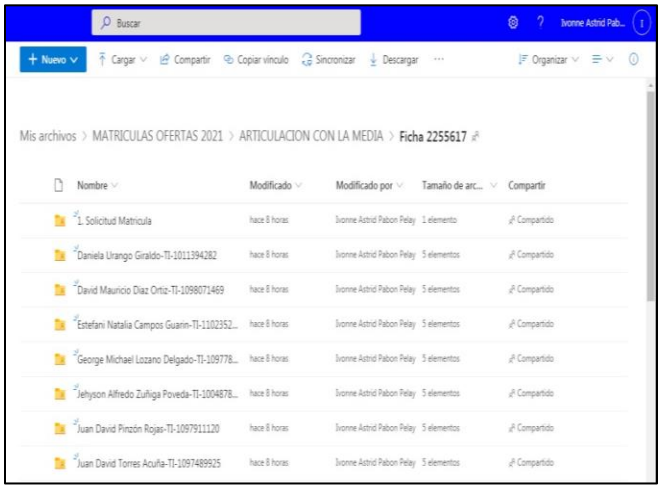
MARTHA YOLANDA FLÓREZ DULCEY
Supervisora Contrato 2190899 de 2021
Coordinadora Académica

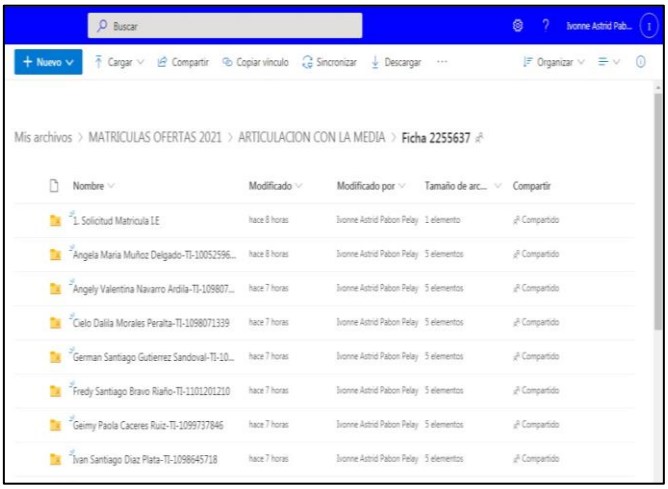
EVIDENCIAS DOCUMENTALES PERÍODO DEL 01/02/2021 HASTA EL 28/02/2021

PANTALLAZO FICHAS CARGADAS AL ONE DRIVE

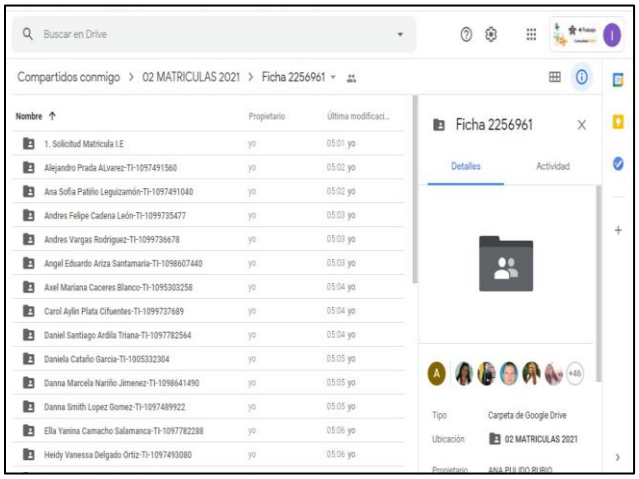


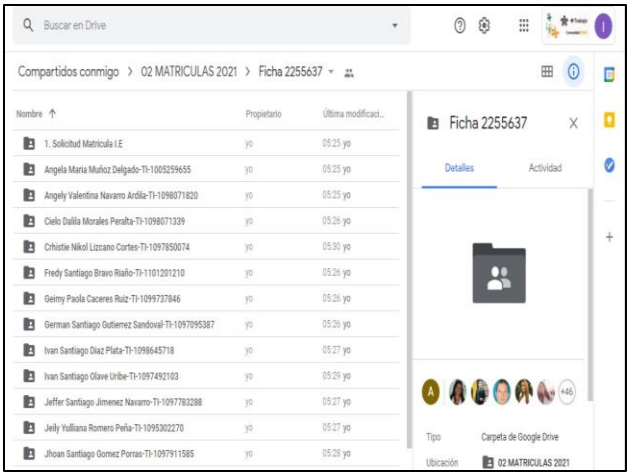


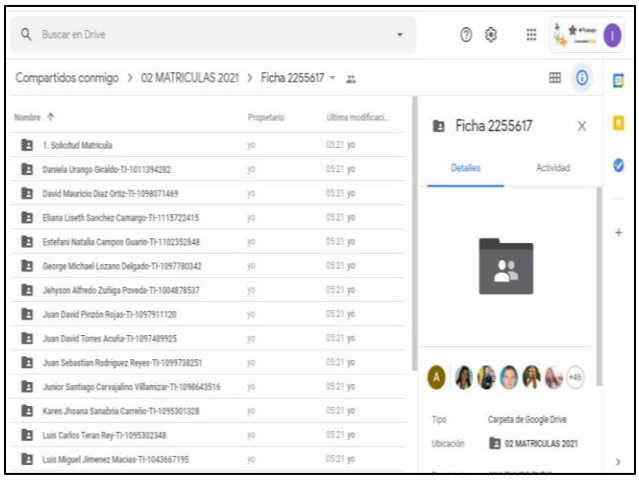


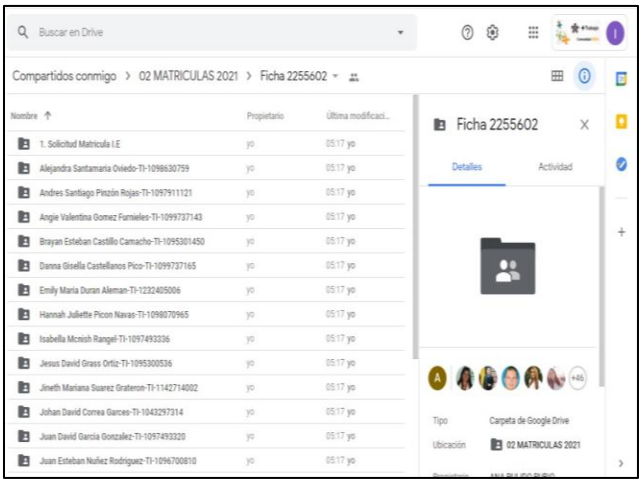


PANTALLAZO FICHAS CARGADAS AL GOOGLE DRIVE









IVONNE ASTRID PABÓN PELAYO
CC 37.891.808 de San Gil
Contrato Nro. 2190899

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	IVONNE ASTRID PABON PELAYO
IDENTIFICACION:	CC-37891808
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	2
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-02-15
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-02-03
FECHA DE PAGO:	2021-02-01
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERIODO PENSION:	2021-01
PERIODO SALUD:	2021-01
NUMERO PLANILLA:	8611380518
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8608980848
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS016	805000427	COOMEVA EPS	1	$ 908.526	$ 0	$ 0	$ 0	$ 113.600	$ 113.600
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 908.526	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.400	$ 145.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 259.000	$ 259.000

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	03/03/2021